

Ley Nº 16.750

JUAN J. GREISING

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA TECNICA DE NUEVA HELVECIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Juan J. Greising" a la Escuela Técnica de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de junio de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.